



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2007

VII LEGISLATURA

Núm. 64

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García

Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2007, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 2-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a la Comarca de Benavente de una cuadrilla terrestre de extinción de incendios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
 2. Proposición No de Ley, PNL 11-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León al impulso, en colaboración con los Ayuntamientos afectados, de planes de acción para la mejora de la calidad del aire y del medio ambiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
 3. Proposición No de Ley, PNL 22-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un plan de retirada de los escombros y vertidos existentes en diversos puntos de Montejo de Tiernes, Retortillo de Soria, Liceras y Caracena, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
 4. Proposición No de Ley, PNL 57-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a infraestructuras de depuración, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
-
-

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	1302	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	1310
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión.	1302		
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	1302	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 11.	
Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	1302	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1310
Intervención del Presidente, Sr. Jiménez García, para proponer la alteración del Orden del Día. Es aprobada por asentimiento.	1302	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1310
		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	1312
Primer punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 22.		Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1314
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1302	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	1316
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1303		
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	1304	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 57.	
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1305	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1316
El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	1306	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1316
		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular).	1317
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 2.		Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1318
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1306	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	1319
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1306	El Presidente, Sr. Jiménez García, levanta la sesión.	1319
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	1307	Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.	1319
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1309		

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Buenas... buenas tardes. Iniciamos la sesión. ¿Algún Grupo tiene que comunicar sustituciones a esta Presidencia? ¿Por el Grupo Socialista?

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Sí, gracias, señor Presidente. Ana Sánchez sustituye a Inmaculada Larrauri y Fernando Benito a David Rubio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí, gracias, señor Presidente. María Soledad Romeral sustituye a Cristina Ayala y María Dolores Ruiz-Ayúcar a Mar González Pereda.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Con antelación al inicio de esta sesión, se ha... se ha propuesto a esta Presidencia la modificación del Orden del Día de la forma siguiente: la... el punto tercero del Orden del Día pasaría a ser la... el primer... el primer punto, le meteríamos el primer punto; con lo cual, el tercero pasaría a ser el primero; el primero, el segundo; el segundo, el tercero, y el cuarto, pues como está, el cuarto. ¿Somemos a aprobación dicho punto... dicha variación del Orden del Día? ¿Lo podemos aprobar por asentimiento? Bien, pues entonces queda modificado el Orden del Día de la forma indicada. Así pues, por el señor Secretario, dese traslado al primer punto del Día, que es la tercera proposición.

PNL 22

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): **“Proposición No de Ley, presentada por los Procura-**

dores doña Mónica Lafuente Ureta y don Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un plan de retirada de los escombros y vertidos existentes en diversos puntos de Montejo de Tiermes, Retortillo de Soria, Liceras y Caracena, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre de dos mil siete”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Primero, agradecer al Portavoz del Grupo Popular el que haya cambiado el Orden del Día por... por un tema, que tengo que marchar a otra Comisión. Y dado el agradecimiento, pues empiezo con la PNL.

El yacimiento de Tiermes es un antiguo asentamiento prehistórico habitado en... en época celtibérica por los arévacos, aunque se han encontrado restos de mediados del segundo milenio antes de Cristo. De la época celtibérica, los restos más antiguos encontrados corresponden a mediados del siglo VI antes de Cristo. Aquí vivieron en esta ciudad rupestre de grandes dimensiones, que construyeron aprovechando la maleabilidad de las areniscas rojas, que conformaban el sustrato de esta altiplanicie soriana hasta la llegada del Imperio de Roma. No le fue fácil la conquista a los romanos, que encontraron con el más belicoso y resistente pueblo celtíbero de cuantos habitaba la península, los are... los arévacos. Los arévacos ya fueron pesadilla de Roma en la defensa de Numancia, y no cedieron su emplazamiento hasta el año noventa y ocho antes de Cristo. Tras el sometimiento de Tiermes, vive toda su época más esplendorosa (los arévacos fueron desplazados al llano), y al... alto del Cerro, que se levantó la ciudad romana de Tiermes, de la que hoy se conservan sus termas, un acueducto, una mansión de unos mil ochocientos metros cuadrados y otras casas particulares, calles y otras obras públicas, como el foro imperial y la muralla.

Es, posiblemente, el yacimiento más importante de Europa en su estilo, y ha contado con un Life para su excavación y puesta en valor. La mayor parte de las actuaciones llevadas a cabo en los yacimientos deben ir orientadas a reafirmar y sacar de... la comarca de su situación, en la que se encuentra. Es la mejor apuesta que por la comarca se puede hacer.

Y en... Señorías, no me he equivocado de Comisión, todos los esfuerzos que se han llevado a cabo para que este yacimiento sea el revulsivo para la comarca se quedan en nada, cuando lo que se ven son vertederos incontrolados en todo el paisaje. Esa es la impresión que se lleva, de esta bella comarca de Tiermes, todos los que la visitan,

Actualmente, a lo que estamos asistiendo es a la cre... a la creciente proliferación de escombreras y vertederos ilegales en las cunetas de ciertas carreteras y páramos de la comarca, que de unos pocos años a esta parte se están viendo invadidas por amontonamientos dispersos de escombros procedentes de los núcleos rurales, las obras que marcan algunos edificios y las actividades agropecuarias. Montones de escombros, electrodomésticos, hierro de maquinaria agrícola se amontan... se amontonan sin control en estos parajes, que pretendían ser revulsivo económico y cultural de la comarca, y para el que la Junta de Castilla y León concede subvenciones periódicas.

Un caso histórico puede dar la pista del abandono de los vertidos en la comarca, es el del antiguo basurero del Museo de Tiermes y de las instalaciones de los campos de trabajo existentes en la zona desde mil novecientos... mil novecientos setenta y siete, a finales de los años noventa; vertedero existente a escasos ciento cincuenta metros del museo y emplazado al final de una cuesta a la derecha de la carretera de acceso a Tiermes.

Otro caso inaceptable de vertido de escombros ha sido el relleno de parte del Camino Real, cerca de la necrópolis celtibérica de Carratiermes, realizado por algunas personas, por lo visto, con el criterio de reemplazar las tierras de grandes... de grandes rodadas de los tractores que llevan su paso por el camino.

Y otro lugar con una seria problemática histórica de vertidos ha sido Caracena, donde... donde escombros y residuos urbanos han sido arrojados, hasta no hace mucho, ladera abajo en uno de sus barrancos, lo que ha supuesto un grave daño al paisaje y al entorno natural.

A todos estos núcleos, hay que unirles las innumerables escombreras que se pueden ver en las cunetas de las carreteras que cruzan la comarca, y que dan al lugar un aspecto de abandono y desidia, que no se corresponde con lo que allí se pretende conseguir.

Esto, Señorías, es lo que, hoy por hoy, pueden ver todas las personas que vayan a visitar la bella zona de Tiermes, y vayan a ver el yacimiento y el museo: escombros y desechos tirados por la carretera, que creo que no pueden ser... no pueden ser consentibles.

Y, por todo esto, las Cortes de Castilla y León... formulo la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un plan de retirada de escombros y vertidos existente actualmente en diversos puntos de Montejo de Tiermes, Retortillo de Soria, Liceras y Caracena, y su ejecución en los próximos diez meses, de manera que al llegar el verano de dos mil ocho se haya puesto solución a este deterioro creciente del entorno natural y del paisaje”. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. Por el Grupo Popular, para fijación de posiciones, tiene la palabra el señor De Miguel. Muchas gracias.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Doña Mónica nos ha presentado esta tarde un panorama que, verdaderamente, no tiene nada que ver con un panorama bucólico pastoril, a pesar de que los arévacos sí eran pastores y es una zona de mucha actividad ganadera. Desde luego, nosotros creemos que lo que usted ha querido hoy exponer aquí no se asemeja en mucho con la realidad, no es tan alarmante y de tan gravedad los vertederos que puede haber incontralados en toda la zona que usted ha expuesto, y tampoco -y usted lo sabe perfectamente- es competencia de la Junta de Castilla y León acometer el tema de vertidos en municipios, de vertidos, principalmente de escombros.

Lo que pasa que ustedes acostumbran, y la PNL de hoy es una prueba más de ello, a coger cualquier nota de prensa... y tengo, literalmente, prácticamente, la nota de prensa que el co... codirector del proyecto LIFE Tiermes, don Arturo Ignacio Aldecoa, mandó en septiembre a todos los periódicos de la provincia de Soria, y está prácticamente copiada su PNL, pues, de esta nota de prensa. Usted sabe que este señor tiene problemas de otra índole con la Junta de Castilla y León, ha habido muchos problemas con LIFE Tiermes, con la gestión, con LIFE Tiermes; y hay problemas de otro tipo. Y, bueno, este... este señor expone un paisaje que no se adecúa a la realidad de toda la comarca que usted expone.

Y, además, si estamos hablando del yacimiento de Tiermes, y usted, fíjese, está hablando desde Caracena hasta Retortillo -Montejos sí está más próximo, pero no tanto Retortillo, ni muchísimo menos Caracena-.

También habla usted de residuos producto de las actividades agropecuarias. Y a mí me gustaría, porque yo no sé si usted ha visto todo lo que ha relatado, o, al final, ha cogido la nota de prensa del señor Aldecoa y nos lo ha contado usted tal y como lo cuenta él. ¿A qué residuos se refiere eso de las actividades agropecuarias? ¿Serán los muladares, producto del ganado ovino -porque el que abunda en la zona es el ganado ovino- que siempre han estado en este territorio? ¿Qué quiere usted, mandar a la Junta de Castilla y León a quitar los muladares de los ganaderos?, que son tan antiguos, pues, casi como los arévacos, porque eran pastores, y tenían ovejas, y los muladares siempre han existido. Pero usted sabe que también hay una normativa que regula todos estos muladares. Y que, por supuesto, si hubiese alguno cerca de un cauce fluvial, a menos de quinientos metros, pues, cabe la posibilidad de que, si no la Confederación, la propia Junta tuviese que actuar. Pero creo que no es el caso, y me imagino que se referirá a estos restos de actividades agropecuarias, porque por allí, por aquella zona, que sepamos, no se conocen otros.

En cuanto a todo el tema de residuos de escombros, usted sabe que próximamente está en estudio y se aprobará un plan de residuos de escombros y de demolición, que todavía no está aprobado. Pero, además, esto ocurre en una provincia que usted sabe que ha sido modelo y pionera en la gestión de residuos, la provincia de Soria. El primer centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos se construye en la provincia de Soria, con dinero de la Junta de Castilla y León. Se sellan, antes que ninguna provincia, muchísimos vertederos: fíjese usted, las actuaciones de sellado de vertederos en la anterior legislatura han sido cien; solamente, en la provincia de Soria, se han efectuado veintisiete de estos cien, han tenido lugar en la provincia de Soria. Vertederos de residuos sólidos urbanos de municipios grandes, a estas alturas, pues el más grande que queda es Medinaceli; el resto están -como digo- todos sellados, hasta veintisiete. Se va a continuar con esta labor.

También habrá visto usted -me imagino- estos días en la prensa que también Soria va a ser la pionera -lo anunció la Consejera de Medio Ambiente y Vicepresidenta de la Junta de Castilla y León en la comparecencia... en las dos comparecencias, en la de... en la que expuso el programa de gobierno, y en la de presupuestos-, usted sabe que hay un programa de instalación de puntos limpios móviles, que, en principio, iban a ir a parar a los espacios naturales. Pues muy bien, habrá visto usted antes de ayer que ya hay un convenio firmado entre Diputación y la Consejería de Medio Ambiente y la empresa que gestiona la recogida selectiva de residuos -que en este caso es Seralia, que... que ha hecho un convenio con Diputación-, y el primer punto móvil que va a haber en toda Castilla y León va a ir a Soria. Y, precisamente, usted habrá visto que este punto limpio móvil se va a dedicar a la zona que más alejada está de los puntos limpios, y son precisamente los municipios que usted hoy trae en este PNL. Usted lo ha visto en la prensa que precisamente la zona donde se va a actuar es Montejos, es Retortillo y es Caracena.

Aquí habrá que hacer una labor, que la pueden hacer muy sencillamente los Ayuntamientos. Usted ha hablado que ahí puede haber -y puede haber- lavadoras, electrodomésticos, también, arrojados en ciertas partes. Pues es muy fácil, que los Ayuntamientos cojan, se pongan de acuerdo con el punto limpio móvil, pero que faciliten los Ayuntamientos la labor. Y no todos los Ayuntamientos están gobernados por el Partido Popular, nosotros sí nos encargaremos... En el caso de Retortillo no es del Partido Popular, los otros tres municipios sí es... gobierna el Partido Popular, y sí se lo diremos a los alcaldes, que le faciliten la labor para que todos estos restos de electrodomésticos se puedan depositar en el punto limpio móvil, poniéndose de acuerdo. Es muy sencillo.

En cuanto a los escombros. Pues, mire usted -y hemos tenido debates en estas Cortes también al respecto-

me da un poco de risa lo que argumenta -que también el codirector del programa LIFE lo dice-, bueno, pues que se tapan las grandes rodadas que hacen los tractores en los caminos con escombros. Esa es una práctica habitual en la provincia de Soria en todos los municipios; en todos los municipios, no en los caminos de concentración, pero en caminos secundarios, pues, si se hace un bache, que en invierno está lleno de agua -y claro que pasan los tractores, lógicamente, y por eso se hacen los baches-, pues es una práctica muy habitual rellenarlos con escombros, que pueden ser, pues, ladrillos, tejas, mezclados con adobes; y no es un mal relleno para el camino. Es que de la otra forma serían intransitables, y tampoco el agricultor a veces tiene, pues, áridos o gravas para poder rellenar esos baches puntualmente.

Es una práctica habitual, pero tampoco creo que eso deteriore muchísimo el medio ambiente, o sea causa de que no anude... anide la alondra Dupont o Ricotí, que también parece ser que existe en esta zona. Yo creía que estaba en extinción, pero resulta que tenemos aquí, tenemos en Barahona, el otro día se pedía protegerla en Salamanca. Al final, no debe estar tan en peligro de extinción, debe de haber más de la que pensábamos, porque por todos los sitios, al final, aparece la alondra Dupont.

Por lo tanto, tiene que ser una cuestión de que los Ayuntamientos colaboren con la Diputación, que va a ser la encargada de gestionar el punto limpio móvil.

Y los vertederos de escombros. Señora Lafuente, usted ha sido Alcaldesa, usted ha sido Alcaldesa de Duruelo. ¿Dónde echaba usted los escombros? ¿Tenía escombrera en Duruelo? Ah, tenía escombrera en Duruelo. Claro, es que en Castilla y León habrá más de dos mil escombreras, porque cada municipio tenemos nuestra escombrera. A mí también me ha tocado gestionarlo como Teniente Alcalde de Almazán, y, afortunadamente, Almazán es un municipio grande, que nos pudimos permitir el cobrar unas tasas a los constructores, y se gestiona por sí solo. Y los gastos que lleva, que hay una persona encargada, se pueden pagar con las tasas que pagan los constructores; pero eso no lo pueden hacer todos los municipios. Pero en esta Comunidad claro que hay más de dos mil vertederos de escombros, porque, a medida y el tamaño del municipio, el vertedero será más grande o más pequeño. Yo creo que, con la inteligencia y el saber que todos los alcaldes tienen, procuran ponerlos en sitios que no tengan mucho impacto ambiental, y, a ser posible, que haya uno y no cinco, que es lo deseable.

Pero, al final, es un problema que existe. Pero que, además, es un problema que tienen que resolver, por supuesto, con el plan de residuos que va a sacar la Junta de Castilla y León y con la ayuda de la Junta de Castilla y León, pero que tienen que resolver y gestionar los propios Ayuntamientos. Que, cuando se haga el plan, ¿pueda haber inyecciones económicas para que los Ayunta-

mientos actúen con esos planes? Pues bien, estamos de acuerdo, cuando se apruebe el plan; pero de momento, señora Lafuente, ahí lo tenemos, no lo desconocemos, es de todos sabido, y hay más de dos mil vertederos; pero, en todo caso, es competencia municipal. La Junta colaborará; y además, como le digo, ha ido usted a parar a una zona que también va a ser pionera, por lo menos, en la recogida de todos los residuos que quepan en... en los puntos limpios, en el... en este caso, en el punto limpio móvil, que, aparte de todos los electrodomésticos, también va a recoger aceites usados, pilas y otras... otros residuos que se suelen depositar en los puntos limpios, que van a poder depositarlos en este punto limpio móvil, que lo ha pagado la Junta de Castilla y León, que lo va a gestionar la Diputación con la empresa encargada de la recogida selectiva de residuos en la provincia de Soria, que es Seralia.

Por lo tanto, vamos a rechazar su proposición no de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor De Miguel. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Mire, señor De Miguel, lo primero, porque tampoco importa mucho, simplemente le voy a decir que sí es... es de una nota de prensa, pero no de que yo la haya leído en prensa. Igual que usted, yo también tengo contactos, conservaciones, y los ciudadanos también se ponen en contacto con los Procuradores del Partido Socialista. Y este es el caso del señor que nos ha pasado la información. No obstante, no solamente me fío del señor que me pasa la información, el Grupo Socialista también tiene concejales, que tienen ojos, y que viven en Tiermes, y realmente están viendo lo que se está haciendo allí. Y no voy a entrar en otro tema, que es otro... es otro debate que podríamos entrar seguramente en otro momento, y no voy a entrar en quién lleva la razón, porque no voy a entrar ahí.

Pero lo que sí que es cierto, y todo el mundo lo está viendo, qué es lo que hay en Tiermes, Caracena, Retortillo, y lo que... y de Montejo de Tiermes, y qué es lo que se está viendo y qué es lo que se está vendiendo, al margen de otras muchas cosas.

Y me ha reconocido la mayor: es cierto que hay vertederos. Y es cierto que hay vertederos, y además hay vertederos en Red Natura 2000. Y hay vertederos, y ahora están saliendo nuevos vertederos, porque cuando se presentó esta iniciativa no había; ahora hay más vertederos: en laderas y en ríos, y en zonas protegidas de esta comarca. ¿Que es competencia municipal? Pues bueno, si usted ha puesto el dedo en la llaga, si es que todavía no han aprobado el plan regional de construcción y de-

molición. Eso también es culpa de los Ayuntamientos, claro, ¿o será, también, culpa de la Junta de Castilla y León? Si el problema de lo que está sucediendo, está clarísimo, es de la Junta de Castilla y León, que es incapaz de regular. No es culpa del Ayuntamiento, es culpa de la Junta de Castilla y León.

Que en Soria vamos a ser pioneros. Miedo me da lo pioneros que somos, ¿eh? Y, desde luego, vamos a ser pioneros y vamos a poner un punto limpio móvil, porque iban a ir a los espacios naturales, pero ahora resulta que va a ir a Tiermes. Todavía no lo he visto, todavía no lo he visto. Igual que vi la promesa de la señora Consejera, en su comparecencia, de que los primeros puntos móviles iban a ir para los espacios naturales y no hay ni uno presupuestado; todavía no hemos aprobado el presupuesto, está a tiempo para meterle la enmienda. No hay ni uno, ni un punto móvil, con lo cual es difícil creerse dónde aparece este, es muy difícil creérselo.

Y luego, lo que le decía, se han sellado en Soria no sé cuantísimos. Bueno, pues es que seguimos teniendo un montón más; a lo mejor, es que éramos la provincia que más teníamos. Cuénteme el de Navaleno, el de Montenegro de Cameros, o alguno en alguna vía pecuaria -que no tengo que explicarle de dónde es, porque seguramente usted lo sabe mejor que nadie, dónde estaba la escombrera-.

Y, desde luego, ya lo que no me ha parecido, sinceramente, bien, señor De Miguel, es que se rió usted del problema de la alondra Dupont. Yo aquí, no hace tanto, presenté una propuesta para que se protegiera esta zona en concreto donde habita la alondra Dupont. "Parece que está en peligro de extinción pero está apareciendo en todas la partes". Es una de las aves que más peligro de extinción tiene; simplemente se encuentran en Segovia y en Soria, dentro de toda la Unión Europea; una de las aves que tiene mayor peligro; y no creo que tengamos que hacer chanza porque aparezca por allí. Pues claro que aparecen por allí, porque es una de las zonas donde existe, y donde estamos destrozando su hábitat; o sea, de los pocos sitios que está, encima, no nos molestamos ni en recoger la mierda que le hace imposible vivir, y no nos molestamos, tampoco, en aprobar una proposición para que esta zona siga siendo... se defienda y se proteja para que este ave puede seguir viviendo. Eso es lo que ustedes están haciendo en estas Cortes, así de claro.

Y después, señor, le voy a decir -al margen ya de esto, y sí, por contestarle, por pasarlo rápido-, yo, siendo Alcaldesa, desde luego que tenía una escombrera, legalizada; legalizada, con un proyecto de recuperación del entorno. No creo que la tengan en muchos sitios. Me costó mucho esfuerzo a mí y a mi equipo para conseguirlo, y usted sabe qué es lo que está sucediendo ahora, con otro equipo, del Partido Popular, desde luego, desde luego -y usted ya lo sabe-. A mí me costó mucho esfuerzo para recuperar el entorno y tener una escombrera -quizá es lo

que deberían de hacer otros-, sin plan de demolición, sino con esfuerzo y con trabajo; que, a lo mejor, otros Ayuntamientos del Partido Popular en esta zona ni lo tienen, y encima ustedes les encubren, diciéndole que, bueno, que sigan tirando escombros, porque de momento no tienen ningún plan; y además de que sigan tirándolos, que tampoco está... que tampoco lo van a recoger y tampoco van a poner ninguna sanción. Pues muy bien, pues seguiremos teniendo la provincia... ¿cómo la llaman ustedes?, ciudad de medio ambiente, la provincia verde, la provincia de la ciudad... ambiente, siendo una provincia pionera en vertederos, en escombros y en mierda, en nuestras carreteras y en nuestros lugares. Y simplemente eso es lo que vamos a vender de la provincia de Soria. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muy bien, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 22

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones, ninguna. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL 2

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a la Comarca de Benavente de una cuadrilla terrestre de extinción de incendios, publicada en el Boletín oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre de dos mil siete**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para la proposición de... perdón, para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. En julio de dos mil seis, se declaró un incendio entre las localidades zamoranas de Santa María de la Vega y Villaferreña, incendio que puso en peligro los ecosistemas de las sierras de Carpurias y Verdenosa. En este incendio, se calcinaron un centenar de hectáreas de pinos, encinas y monte bajo, y todos los medios de extinción tuvieron que desplazarse desde decenas de kilómetros, al no contar la comarca de Benavente con ninguna cuadrilla terrestre ni helitransportada de extinción de incendios.

En la comarca de Benavente existe, únicamente, una manguera para extinguir los incendios forestales que pue-

den producirse en toda la comarca, comarca amplia. La dotación de medios materiales y humanos que la Junta de Castilla y León ha puesto a disposición de esta amplia comarca se limita a una motobomba, con un equipo humano formado por el conductor y un ayudante, cuya responsabilidad es utilizar la única manguera del vehículo.

La cuadrilla terrestre del operativo de extinción de incendios más cercana se encuentra en Ayoó de Vidriales, a cuarenta kilómetros de Benavente, y los helicópteros más cercanos se encuentran situados en las localidades de Villardeciervos (Zamora), a sesenta y dos kilómetros, y Tabuyo del Monte (León), a ochenta y cuatro.

En una comarca que cuenta con centenares de hectáreas de chopos, acompañados de extensas superficies de árboles de las riberas de los ríos Tera, Cera... Cea -perdón-, Eria, Órbigo y Esla, que confluyen en el entorno de Benavente con las sierras de Carpurias y Verdenosa, con extensiones importantes de encinas y pinos de repoblación, y con las riberas del río Órbigo y sus afluentes, declaradas zonas LIC, zonas ZEPA, debería contar con una cuadrilla de extinción de incendios forestales, al menos en las épocas de mayor peligro de incendio.

El Grupo Parlamentario Socialista, motivado por la necesidad de corregir la discriminación que sufre la provincia de Zamora en dotaciones y equipos de extinción de incendios forestales, y ante la necesidad de dotar a esta comarca, en la que, según Bocyl de veinticinco de julio del dos mil siete, la propia Junta de Castilla y León ha declarado a cincuenta... a treinta -perdón- de sus cincuenta y seis municipios como zonas de alto peligro de incendios, hace la siguiente propuesta de resolución:

“Primero. Dotar a la Comarca de Benavente de una cuadrilla terrestre de extinción de incendios para la época de mayor peligro de incendios forestales.

Segundo. Ubicar los efectivos de la cuadrilla en los municipios de Villaferrueña o Santamaría de la Vega, situados al norte de la sierra de Carpurias”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Perdón, ¿ha finalizado? Bien, para fijación de posiciones, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Dúo. Perdón, don Óscar Reguera, perdón.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Bien, gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, la primera en la frente. Vamos a rechazar esta proposición no de ley, y espero hacerlo con el mayor cariño y afecto posible al Grupo Socialista, y, sobre todo, fundamentándolo en algo que aparece evidente en el contenido literal de la proposición, y es que hay errores de bulto y de concepto, que creo estar en condiciones de poder aclarar en el transcurso de mi intervención.

Lo primero que resalta y resulta curioso, Señorías, es que, haciendo una alarde de magos del cronómetro -como son ustedes- y de las... los ritmos y las cadencias en los tiempos, resulta que esta proposición la han hecho coincidir en un momento en el que se presenta el balance de campaña incen... incendios forestales del año dos mil siete. De este balance se deduce que los resultados de la campaña de incendios son más que positivos, en lo que resultan no unos datos correspondientes a un año aislado solo, sino a la confirmación de una tendencia acumulada en los últimos años.

Se trata de datos, Señorías, y no de valoraciones, que creo que es indiscutible y coincidirán con nosotros en que estos datos son altamente favorables. Para darle una idea: la Región registra el menor número de incendios de la última década. Los incendios registrados son, cada vez, de menores proporciones, casi un 70% son conatos, lo que denota agilidad del operativo de extinción. Cada vez arde menos superficie arbolada, cerca del 50% de las superficies quemadas en estas campañas -y en esta en concreto- es de superficie herbácea de bajo nivel o valor ecológico, fácilmente recuperable -como ustedes conocen-, el resto matorral. Y ardieron solamente quinientas cuatro coma veinte hectáreas de superficie arbolada, frente a la media de cinco mil setecientas -largas- hectáreas del último decenio. Los avisos, además, del operativo son cada vez más prematuros, denota una agilidad, aumenta el grado de colaboración ciudadana. Mejora en medios humanos, materiales, en formación y especialización el operativo de extinción.

Y para dar una idea, decirle que solamente en este año, en los momentos de máxima... máximo... activación del operativo, ha estado activado ciento setenta y tres puestos de vigilancia, ciento setenta y cinco autobombas, doscientas veinticuatro cuadrillas, treinta y siete medios aéreos, de los que siete fueron aviones y veintisiete helicópteros, y todo ello suma casi... no casi, cuatro mil ciento noventa y cuatro técnicos y efectivos humanos. Además de eso, hay que añadir las labores de prevención que se realizan en más de seis mil hectáreas, se han limpiado veinticinco mil hectáreas de montes.

En definitiva, que hagan ustedes coincidir ustedes PNL con unos datos tan sumamente satisfactorios resulta, cuando menos, un sarcasmo político.

Pero, pero, ya ciñéndome a los datos objetivos de la... y específicos de la proposición, le voy a... les voy a recordar, gratamente, algunas cosas, como por ejemplo que el operativo de vigilancia y de extinción de incendios asigna medios provinciales y regionales, no es un operativo comarcalizado -como ustedes pretenden impregnar en todo ejercicio de acción política-, es un operativo provincializado y regionalizado, que permite que los medios actúen mediante despachos automáticos, definidos en un radio predeterminado alrededor de una serie de bases,

que pueden pertenecer a una o a dos provincias. El funcionamiento normal de los medios se realiza dentro de la misma provincia, pero todos los medios se pueden mover dentro de la Región, si es necesario movilizarlos en caso de emergencia ¿verdad?

Además de eso, ustedes saben que ese operativo macrorregional, altamente especializado y profesionalizado, es objeto de multitud de convenios de colaboración con nuestras zonas limítrofes, Comunidades Autónomas, incluso con Portugal. No voy a mencionar aquí el eficaz e imprescindible apoyo que se prestó, en el mismo año que usted refiere en su PNL, a la Comunidad Gallega: los propios operativos de Castilla y León estuvieron trabajando y orientando a los medios, en muchos casos inexpertos y manejados por... con falta de mando y de dirección en Galicia, que provocaron ese ya conocido desgraciadamente -espero que superado- desastre ecológico supino.

Pero, yendo a la provincia de Zamora, le puedo decir que, del operativo disponible provincial, ha sido: treinta y siete técnicos, ochenta y nueve agentes medioambientales, diecisiete puestos de vigilancia, un centro de mando, trece autobombas propias, una autobomba conveniada un Ente Local, seis retenes de maquinaria, dieciocho cuadrillas de tratamiento silvícola, cuatro helicópteros, dos aviones, nueve cuadrillas helitransportadas y una unidad de meteorología móvil y de transmisiones.

Bueno, toda la comarca de Benavente a la que se refiere su des... su proposición no de ley está en despacho automático del helicóptero de Villardeciervos, excepto diez municipios que pertenecen al despacho automático de Villaralbo, concretamente los situados más al sur de la comarca de Benavente. Hay, además, en la comarca, dos puestos de vigilancia ubicados dentro de la comarca, y otro en el límite con la comarca de Mombuey.

Además de eso, sobre la autobomba referida en su proposición, se ha ampliado el tiempo de operatividad de esta autobomba a seis meses; cuatro meses de ellos a doble turno y dos a turno simple.

En cuanto a la cuadrilla de Ayoó, trabaja en once términos municipales dentro de la comarca forestal de Benavente. Va a estar... ha estado tres meses en el monte haciendo tratamientos silvícolas en trescientas una hectáreas. Se están haciendo también tratamientos silvícolas sobre otras cuatrocientas cuarenta y seis de choperas, en veintisiete términos municipales. Hay, además, ayudas a montes particulares, con las que se están haciendo tratamientos silvícolas -reclutando, lógicamente, activos privados- en encinares y choperas por todos los términos municipales.

En el incendio mencionado por Sus Señorías del... de julio de dos mil seis, actuaron concretamente dos aviones

anfios, cinco helicópteros, una aeronave de coordinación, seis autobombas, tres buldócer, cinco técnicos, cuatro agentes medioambientales, tres brigadas helitransportadas, siete cuadrillas de tratamientos silvícolas, doce bomberos, y cuatro miembros de la Guardia Civil. Como comprenderá, aceptarles a ustedes una proposición no de ley en la que, mera y simplemente, pretenden asignar una cuadrilla a la comarca de Benavente, a juzgar por la cuantiosa vinculación de medios que se produjeron en ese incendio, cuando menos resulta irrisorio... irrisorio, Señorías.

El número de incendios, por otro lado... es un dato que conviene que aprendan, el número de incendios de la comarca de Benavente, en cuanto al conjunto global de la provincia de Zamora, en la media de los últimos años ha sido de 39,5. Esto, que es importante cualitativamente -porque todo incendio para la Junta es importante, por eso obtiene este eficaz operativo a disposición- supone porcentualmente el 7,6% de los incendios que se producen en la provincia de Zamora.

Todos esos... estos argumentos son suficientes para rechazar su proposición no de ley. Pero le voy a dar, por último, y a modo de colofón -señor Presidente, con su venia-, algunos otros argumentos, pequeños detalles y pinceladas de su proposición.

En primer lugar, mire, todo incendio supone el desplazamiento de efectivos para sofocarlo. Ese desplazamiento será tanto mayor en distancia en razón de la necesidad de reclutar efectivos adicionales que, progresivamente, se puedan encontrar más alejados. Por tanto, decir en su proposición no de ley que los medios tuvieron que desplazarse -como dicen ustedes- constituye, cuando menos, una perogrullada o una obviedad. Además, aunque la comarca... en la comarca de Benavente existiera, además de la autobomba, la cuadrilla por ustedes pretendida, los medios se habrían tenido que desplazar igual, porque vuelvo a repetirles que el operativo es provincial y regional, y se desarrolla en función de las características y envergaduras de la emergencia.

Segunda cuestión. Cuando menos, resulta una hipérbole... hipérbole -perdón- retórica lo de la manguera, cuando no una maliciosa intención de falsear la realidad. La dotación puesta a disposición en Benavente, Señorías, para la lucha y extinción de los incendios no es solo la motobomba -comentada en su PNL-, sino todos, absolutamente todos, los medios y recursos del operativo de extinción a nivel regional, como se demuestra con la aportación de recursos del incendio en cuestión, tanto provinciales como regionales, si ha lugar y resulta menester. No se pueden resolver las cosas -perdonen que les diga con una mera y simple cuadrilla.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):
Señoría, le ruego que finalice.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Termino ya, Señoría... señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Ha terminado su tiempo ya, lleva diez minutos.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Tercero, el hecho de que la comarca tenga importante volumen de chopos, riberas de ríos, zonas ZEPA determina más bien que hablamos de una comarca bonita y con abundantes recursos, pero esto resulta irrelevante a la hora de enjuiciar técnicamente la estructura, la dimensión, las características y la ubicación del operativo de extinción de incendios. Y, por tanto, el juicio de Sus Señorías, utilizando este tipo de apoyos argumentales, denota que está plagado de subjetivismos, y huérfano del rigor debido y esperado en los más altos representantes de los ciudadanos de Castilla y León.

Y, por último, la provincia de Zamora, Señorías, les quede claro: no padece ningún trato discriminatorio de inferioridad, por ningún motivo, en materia de operativo de extinción de incendios forestales. Es más, en todo caso, esta hipotética o presunta discriminación -ensoñada por ustedes- lo sería en sentido positivo, pues es público y notorio -y le consta también a la Junta de Castilla y León- el importante patrimonio forestal de la provincia y la especial casuística -en ocasiones por razones consuetudinarias, que usted tan bien conoce, señor Fuentes- que padece Zamora en materia de incendios forestales. Esto es todo. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Reguera. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición, tiene la palabra el Procurador Proponente, el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Reguera, empezó usted su intervención diciendo "La primera en la frente", "hay muchos errores de bulto". Bien, voy a... intentaré brevemente hacer un repaso de toda su alocución, que ha sido amplia y muy bien explicada.

Usted empieza, sobre todo, basando su argumentación en que esta proposición la hemos hecho coincidir con el balance de la campaña de incendios. Yo creo, le recomiendo y le aconsejo que hay que estudiar un poco mejor las cosas, porque esta proposición -si usted hubiera preguntado a alguno de sus compañeros- fue presentada el día diecinueve de julio del dos mil seis, una semana más tarde de producirse el gran incendio que se declaró en Santa María de la Vega y en Villaferrueña, que puso en peligro, sin duda -yo estuve allí con los efectivos-, las sierras de Carpurias y Verdenosa.

O sea que "la primera en la frente". Hay que estudiar el tema, esta proposición, el PSOE, el Grupo Socialista,

no la ha hecho coincidir con el balance de la campaña de incendios. Ya nos gustaría que las proposiciones que nosotros presentamos tardaran menos de año y medio en poder debatirse en estas Cortes. Y eso es responsabilidad de ustedes, y solo de ustedes, no nuestra. Esa es la primera en la frente.

Usted habla del balance, y es verdad, ha salido la persona que le ha sustituido en su cargo, el responsable y Delegado Territorial de la Junta, diciendo que la superficie destruida por los incendios forestales descende un 57% en la última década en Zamora. Mintió, mintió descaradamente, porque comparó, en el último decenio, el año que más incendios ha habido y el año que menos incendios ha habido, y no por la cantidad de efectivos que pone la Junta, sino porque hemos tenido un invierno y un año en el que ha llovido mucho y por eso -no en Zamora, sino en toda la Comunidad Autónoma y, en todo nuestro país- ha habido unos buenos resultados en cuanto a la bajada, la bajada enorme, en el número y en la superficie de incendios forestales. La segunda en la frente. Pero se la han dado al responsable de la Junta, porque, al día siguiente, el equipo de Procuradores Socialistas hemos denunciado que había ahora mismo tanto peligro de incendios como en época de verano. Y eso no era... no era una decisión nuestra, nos lo habían transmitido los agentes forestales, que son los que están todos los días en el monte.

Sale el Delegado Territorial, que le ha sustituido a usted en el cargo, y dice que no, que no hace falta poner el operativo en marcha. Al día siguiente se tiene que decir por qué la Consejería correspondiente ha puesto el operativo en marcha, después de la denuncia que hemos presentado el grupo de Procuradores Socialistas hace tres días en Zamora. Eso es así. Y todos los medios de comunicación han dicho que las declaraciones del Delegado Territorial de la Junta han sido demasiado triunfalistas, y al día siguiente ha habido cuatro incendios, en el que, solo con cuatro incendios, se han... han ardió quinientas hectáreas en Zamora.

Ayer mismo, *El Norte de Castilla* -sin duda usted lo ha leído- dice: la provincia no registra cuatro, registra una veintena de incendios desde mediados de octubre. Esa es la razón por la cual... por la cual alguien, un poco más sensato y que conoce mucho mejor el tema, ha puesto en funcionamiento, rápidamente, en la comarca de Aliste y en las comarcas de Carballeda y de Sanabria el operativo de incendios, porque no había, y se estaba incumpliendo lo que ustedes mismos habían prometido; habían prometido tener, once meses, tres carroquetas en funcionamiento, esas que yo he dicho y he escrito que solamente tienen una manguera. Y es así, si usted ve una carroqueta, tiene el conductor, la manguera y el que coge la manguera y apaga los incendios. Eso es así. Se lo explico por si no ha visto una carroqueta. La tercera en la frente.

Además... además, no lo decimos nosotros, han salido los forestales hace tres días diciendo... "Los forestales denuncian la alarmante carencia de medios materiales y humanos en el operativo de extinción y de prevención de incendios de la provincia de Zamora". O sea, no lo dice el Grupo Socialista, el Grupo Socialista se hace eco, como es nuestra labor de procurar el que lo que dice la gente que sabe más de esto lo traigamos nosotros aquí. La cuarta en la frente.

Como conclusión, como conclusión, no entiendo por qué en el Bocy del veinticinco de junio de dos mil siete la Junta declara, de todos estos municipios, cincuenta, treinta como de alto riesgo de incendio; y si los declara de alto riesgo de incendio, los efectivos, nosotros no hemos dicho que haya que mover -y usted ha planteado que eso es una perogrullada, una obviedad-, no, no; nosotros hemos dicho que han tenido que desplazarse al menos cuarenta kilómetros. Y usted, que ha estado de responsable de la Junta, y ha tenido que estar en algún incendio, sabe que la diferencia entre apagar o no un incendio es una cuestión de tiempo -es igual que en el tema de la ambulancias en la zona rural-, y cuarenta kilómetros por las carreteras, la mayoría de la Diputación -que usted conoce bien, que usted conoce bien...-. No, yo no estoy hablando de la helitransportada, la helitransportada está como mínimo a sesenta kilómetros -se lo pongo ahí porque los hemos contado-, y la de Tabuyo del Monte a más. Yo hablo de las que tienen que ir con *jeep*, y por las carreteras de Zamora que tiene la Diputación, cuarenta kilómetros no hay cristiano que se los haga en menos de cuarenta minutos; y cuarenta minutos significa que se puede apagar un incendio o ser imposible entrar en el incendio, porque peligran las vidas humanas. Y usted ha tenido responsabilidades y lo conoce; yo también lo conozco porque he estado con los efectivos varios veranos, como usted sabe.

Zamora es la cenicienta en medios en Castilla y León. Y le invito a que repase los datos, datos oficiales, y si repasa las preguntas parlamentarias al Grupo de Procuradores Socialistas, usted lo verá claramente: somos la segunda provincia en número de incendios todos los años, y la segunda provincia en superficie quemada todos los años, inmediatamente después de León. Y digo inmediatamente, inmediatamente, porque en León hay muchísimos incendios; pues... pues muy poquito menos hay en Zamora, y, sin embargo, somos la sexta provincia en medios de extinción, tanto en cuadrillas helitransportadas, o transportadas en *jeep* -como usted quiera-, o en cuadrillas que van a pie, después de estar siete u ocho horas de estar trabajando en el monte, porque ustedes les obligan, a las empresas privadas, a ir a apagar el fuego, muchas veces después de siete horas de trabajo, y van -y usted lo sabe- agotados. Esa es la política que ustedes hacen de incendios forestales y de prevención de incendios forestales. Así es que lecciones -la quinta en la frente-, ninguna.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 2

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Perdón. Sometemos de nuevo la proposición. ¿Votos a favor de la propuesta? Es que aparece que alguno no... uno, dos, tres, cuatro y cinco. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley.

Por el señor Secretario, dese cuenta del tercer punto del Orden del Día.

PNL 11

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Melero Marcos y don José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León al impulso, en colaboración con los Ayuntamientos afectados, de planes de acción para la mejora de la calidad del aire y del medio ambiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre de dos mil siete**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Señorías, buenas tardes. La contaminación atmosférica es uno de los grandes peligros con efectos adversos directos para la salud humana y para el medio ambiente, particularmente, en las grandes aglomeraciones urbanas.

La contaminación atmosférica incide en la aparición y agravamiento de enfermedades de tipo respiratorio, así como vasculares y algunos tipos de cánceres. En España se producen más de dieciséis mil muertes prematuras al año relacionadas con la contaminación; esto es, fallecen tres veces más personas que por accidentes de tráfico, y casi cien veces más que por accidentes laborales.

Actualmente, quince millones de personas respiran aire contaminado. La contaminación atmosférica afecta también de manera significativa al medio ambiente, a los bosques, a los cultivos y al patrimonio artístico, cultural y arquitectónico.

Entre los contaminantes más problemáticos que se respiran, destacan el dióxido de nitrógeno, las partículas en suspensión, el ozono troposférico y el... o el dióxido de azufre.

El cambio climático, la escasez de lluvias o la frecuente intrusión de polvo sahariano en nuestro país se suma a los... los contaminantes emitidos por el tráfico, principal responsable del agravamiento de la contaminación.

El Consejo de Ministros aprobó, el diecinueve de enero de este año, el Proyecto de Ley de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera (que sustituirá a la vigente Ley de Protección de Medio Ambiente Atmosférico, que es del año mil novecientos setenta y dos, desfasada ya por las nuevas normativas comunitarias e internacionales), Proyecto de Ley que fue presentado a los Consejeros de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas en junio del pasado año dos mil seis.

Las instituciones central y autonómica tendrán que acordar los valores límites de las emisiones contaminantes, las normas urbanísticas y las autorizaciones de uso de algunos suelos, y realizar un mapa de áreas especialmente protegidas. En este sentido, se obliga a los municipios con más de doscientos cincuenta mil habitantes a disponer de instalaciones y redes de evaluación, informar a la población sobre los niveles de contaminación y calidad del aire, o a elaborar planes y programas para el cumplimiento de los objetivos de calidad del aire.

Según la nueva ley, si se superan los niveles de contaminación, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos deberán elaborar planes de reducción, que serán determinantes en los instrumentos de planeamiento urbanístico y de ordenación del territorio. Esta obligación está hoy vigente para un número limitado de contaminantes, pero la nueva norma la extiende a todos los contaminantes para los que se fijen objetivos de calidad de aire... del aire.

La futura ley se fundamenta en la aplicación de la Estrategia Temática de la Unión Europea y de la nueva Directiva Marco de Calidad del Aire, actualmente en tramitación, que fijarán nuevos objetivos a cumplir para... hasta el año dos mil veinte.

La normativa en vigor en estos momentos establece una serie de valores límites para algunos contaminantes, establecidos en microgramos por metro cúbico; y un valor límite horario, establecido en microgramos, que en número de veces o días al año... que no pueden o deben superar estos límites. Para el dióxido de nitrógeno, cincuenta microgramos metro cúbico, doscientos cincuenta microgramos no más de dieciocho veces al año. Las partículas en suspensión, cuarenta microgramos metro cúbico, cincuenta microgramos... microgramos en treinta y cinco días en todo el año. Para el ozono fija otra serie de variantes y de límites. Igual para el dióxido de azufre.

Los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas tienen la obligación de informar de los niveles de contaminación; sin embargo, esta información no siempre está accesible a los ciudadanos, o en algunos casos, cuando lo está, la información se encuentra con muchas dificultades, o es tan farragosa que resulta incomprensible para la mayoría de los ciudadanos.

La red de control de emisión de Castilla y León, perteneciente a distintas Administraciones Públicas, se compone de setenta y tres estaciones de medición de contaminación atmosférica, incluyendo una unidad móvil y una del programa EMEP -por el desarrollo del protocolo del Convenio de Ginebra, instalada por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Zamora para medir el control del aire en las zonas rurales-.

Todas las estaciones ubicadas en Castilla y León se integran en la Red Nacional de Vigilancia y Control de la Contaminación del Aire. Los equipos de medición se instalaron, según planificación del año mil novecientos noventa, en función de los siguientes criterios: localización industrial, aglomeración urbana, población de tamaño suficiente, afección al patrimonio artístico.

La Consejería de Medio Ambiente presentó el Informe Anual de Calidad del Aire correspondiente al año dos mil cinco, el cual contemplaba que, de sesenta y cuatro estaciones de control de la contaminación que se encuentran operativas en Castilla y León, veintiocho de ellas rebasaban los límites de seguridad establecidos por la normativa europea y estatal. El informe establece que se han superado los valores admisibles por contaminación para dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y ozono o partículas en suspensión en diferentes localidades de Castilla y León, como Ávila, Burgos, Miranda de Ebro, León, Venta de Baños, Villamuriel, Salamanca, Valladolid y Medina del Campo. Salamanca y León, junto con las centrales térmicas de Compostilla y La Robla superaron, por quinto año consecutivo y varias veces al año, los límites establecidos. Burgos, Miranda de Ebro y Valladolid superaron, durante tres años consecutivos, los límites de contaminación máximos establecidos. Salamanca supera estos límites, concretamente, en barriadas como San José, La Marina o en la Avenida de Alemania, así como en municipios de la periferia de la capital.

Por otro lado, Valladolid sufre un importante problema de contaminación por partículas en suspen... en suspensión. En el año dos mil cinco, obtuvo un valor medio anual de partículas en suspensión de cincuenta microgramos metro cúbico, muy por encima de los cuarenta establecidos como límite, y cinco de las nueve estaciones de medición de la ciudad alcanzaron más de treinta y cinco superaciones permitidas del valor límite diario, llegando incluso una de ellas a superar este valor en ciento treinta y nueve ocasiones. Valladolid también superó el umbra... el umbral y los límites de contamina-

ción por ozono troposférico en cuatro de las nueve estaciones, alcanzando en alguna los cincuenta y seis microgramos metro cúbico.

El Real Decreto 1073 del año dos mil dos, de dieciocho de octubre, establece que cada Comunidad Autónoma es la encargada de velar por la calidad del aire en el conjunto de su territorio, y que el objetivo fundamental es prevenir o reducir los efectos nocivos causados por la contaminación atmosférica. Por esta razón, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con los diferentes Ayuntamientos afectados, impulsar la elaboración de los planes de acción necesarios para mejorar la calidad del aire y reducir así los efectos nocivos para la salud humana y para el medio ambiente”. Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: Muchas gracias, Señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Mire, señora Ana María Muñoz de la Peña, vamos a rechazar esta proposición no de ley, motivado fundamentalmente porque, en principio, la Junta ya está colaborando en esta cuestión con todos los Ayuntamientos; y por otro lado -que es lo que nos parece también más grave- es que es tendencioso e incorrecto el planteamiento de la proposición, porque los antecedentes no se ajustan en ningún caso a la realidad de la calidad del aire en Castilla y León.

Y le digo que los antecedentes son tendenciosos y deliberadamente alarmistas, porque, Señorías, leyendo los antecedentes de su proposición, deduzco que estamos viviendo en un mismo territorio, pero al parecer vivimos en mundos diferentes, porque su percepción de la calidad del aire en nuestra Comunidad es poco menos que apocalíptica. Habla de veintiocho de nuestras sesenta y cuatro estaciones, Salamanca, León, Ponferrada, habla de Burgos, Miranda de Ebro, que superaron... Mire, francamente, la lectura de estos resultados, lo que vamos a recomendar a nuestros ciudadanos, a los ciudadanos de Salamanca, de Valladolid y de León, es que vayan a oxigenarse a otras ciudades. No sé si le parece bien que los mandemos a Madrid, que los mandemos a Barcelona, que los mandemos a Avilés; o incluso a algún... a alguna ciudad de Europa, a París, a Londres, o, mire, si apuntamos más lejos, a Ciudad de México o a *Beijing*.

No sé si de verdad piensan que alguien se toma en serio estas interpretaciones que ustedes hacen. Yo, en cuanto a la realidad del aire, lo que le tengo que comentar en cuanto a la realidad del aire de Castilla y León es

que es un aire... y es claro, limpio y sin distorsiones de ningún tipo. Disfrutamos de uno de los mejores niveles de calidad del aire en el territorio de nuestra Comunidad, aunque eso en ningún caso excluye que nos tengamos que preocupar por conservarlo.

Y por eso nos preocupamos de que en las zonas en las que potencialmente pueden tener... más probables o pueden tener más probabilidad, como zonas urbanas o industriales, dispongamos de una avanzada y completa red de medida de la calidad del aire. Porque, como usted tan bien sabe, hasta en las casas más limpias existen pequeños rincones y... y pequeñas esquinas donde siempre se puede acumular algo de polvo. Eso no quiere decir, en ningún caso, que la casa sea... vamos, que sea una auténtica pocilga. Para nada. Eso es lo que nosotros pensamos, y lo que... eso es lo que a ustedes les parece que es Castilla y León.

Pero bueno, Señorías, para lo que ustedes son situaciones persistentes de contaminación, para la realidad de los datos y la realidad del día a día de los ciudadanos de estas localidades no son más que superaciones puntuales. Y son episodios esporádicos que, en la mayoría de los casos, responden a una situación identificada y contrastada, y que, por lo tanto, se pueden corregir en un breve lapso de tiempo, mediante las medidas que adopta, por supuesto, la Junta de Castilla y León.

Y vamos a analizar, todos, y con detalle, la realidad de los episodios de contaminación en el año dos mil cinco. Y voy a ir paso a paso, para que lo entiendan de una vez.

En cuanto a los contaminantes, en Castilla y León tienen dos procedencias: una antrópica y otra natural. La antrópica sería el tráfico, los focos domésticos y los focos industriales. Y el natural, que puede deberse a la situación geográfica, a la meteorología propia de la zona, a la climatología, como puede ser la insolación o las intrusiones, como usted bien ha comentado.

Y, en primer lugar, también es necesario hacer una precisión sobre el concepto “superación de los valores límite” que usted ha hecho, y las consecuencias de esto. Desde la aparición de la Directiva Marco de la Calidad del Aire Ambiente, esta se valora por zonas, con una cierta uniformidad, y en ningún caso por estaciones. Es decir, mire, un mismo episodio de contaminación puede ser captado por dos o más estaciones de calidad de la Red de Calidad del Aire que se ubiquen en esa zona, sin que ello implique que haya habido dos o más superaciones. Por eso no tiene ningún sentido hablar de estaciones que han superado los valores... los valores límite -sea una o sea veintiocho, como usted ha comentado-, hay que referirse a zonas, y no a estaciones.

En dos mil cinco, los contaminantes más reseñables -que usted nos ha comentado-, así recogidos en el informe, eran el ozono troposférico y el dióxido de azufre.

Empezamos por el ozono troposférico. El ozono es uno de los contaminantes propios del periodo estival, como usted sabrá, asociado fundamentalmente a la insolación y a ciertas sustancias precursoras, algunas de origen natural que contiene la atmósfera; y es un contaminante muy complejo, de los que... la verdad que tenemos... se tienen escasos conocimientos científicos. La normativa para este contaminante no establece valores límite, sino niveles, y el nivel de información está establecido en ciento ochenta microgramos, y el nivel de alerta en doscientos cuarenta microgramos metro cúbico. Repito: nivel de información y nivel de alerta, muy diferentes a las implicaciones para la salud que usted comentaba, aunque ustedes traten de meterlo todo en un mismo saco.

¿Y qué ha ocurrido en Castilla y León a lo largo del dos mil cinco? Pues mire, la realidad es que se han producido únicamente superaciones en un total de once días, en seis zonas de la Región. ¿Sabe cuál ha sido una de esas zonas? Ha sido Peñausende -que el señor Manuel Fuentes conocerá-, en Zamora, registrada por una estación del Ministerio de Medio Ambiente -que usted ha comentado, dentro de la red EMEP-. Registró un episodio de ozono el veintiuno de julio, que fue igualmente registrado por otras estaciones en días anteriores y posteriores. No sé si conocen ustedes Peñausende, la verdad es que se lo recomiendo -al igual que haría el señor Manuel Fuentes-, visítenlo con sus amigos y con todos sus familiares, y en ningún caso olviden llevarse las mascarillas por la nociva calidad del aire. De verdad que seguro que, con ellas puestas, se convierten en la atracción de la zona. ¿Por qué se detecta esa superación en Peñausende? Pues mire, no se puede achacar en ningún caso a causas antrópicas. Está afectado por circunstancias meteorológicas que provocan un incremento de los niveles de ozono en la baja atmósfera, o también provocada... perdón... por precursores naturales o por descensos de masas de gases de capas altas de la atmósfera. Si nos proponen a la Junta que la Junta actúe sobre estas circunstancias, díganos cómo, de qué manera, y nosotros y toda la comunidad científica estaremos encantados de escucharles.

Con respecto a lo que son las partículas, tanto todos los gestores de redes como el propio Ministerio de Medio Ambiente y los grupos de investigación de reconocido prestigio internacional tienen claro que los límites marcados por la Comunidad Europea son unos límites de difícil cumplimiento en la zona sur de Europa, debido a las condiciones de sequedad -como usted ha comentado-, a la desprotección de vegetación, y, sobre todo, esto se agrava en los periodos de verano y en periodos prolongados sin lluvias. Insisto en mi propuesta anterior, díganos cómo, cuándo, y estaremos a su lado.

Como nosotros tenemos los pies en la tierra, vamos a lo práctico y vamos a lo que necesitan los ciudadanos. Y lo práctico es que el límite se asume sin ningún tipo de demagogia ni de problema, y se continua trabajando

por la reducción de estas... de las emisiones de este contaminante en las cuatro zonas urbanas; otra más, ligada a un central térmica, en la que se superaron los límites en el dos mil... dos mil cinco y la ya comentada de Peñausende.

En cuanto al dióxido de azufre, este es un contaminante que está ligado a nuestro principal... bueno, principal y único recurso energético autóctono, que es el carbón, y procede de la producción de energía eléctrica en las centrales térmicas y calefacciones domésticas cuyo combustible sea el carbón -al parecer, no le muestro mucho interés, cogiendo el teléfono en... en una intervención en que estoy res... respondiendo, pero bueno-. Las superaciones se han producido en dos zonas, en La Robla y Ponferrada, y la reducción de este contaminante está fundamentalmente ligada a la aplicación de las nuevas tecnologías para reducción de las grandes instalaciones de combustión, y al uso de combustibles con bajos niveles de azufre que proceden de las minas... de minas existentes en el extranjero. Y a partir de todos estos resultados, cabe iniciar acciones marcadas por la normativa de las administraciones competentes.

Así, la normativa nacional, el Real Decreto 1073/2002, establece que las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, y las Entidades Locales cuando corresponda "... adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las concentraciones de los contaminantes regulados no superen los valores límites y para la mejora de dichas concentraciones, así como las medidas de urgencia tendentes al restablecimiento de las concentraciones de los contaminantes regulados por debajo de los umbrales de alerta y comunicarán la información correspondiente al público en caso de superación de estos".

Pues mire, así las cosas, la Junta de Castilla y León asume su responsabilidad, incluso por encima de lo legalmente marcado, porque... ya que la Red Regional de Control de la Calidad del Aire ha sido suministrada y es mantenida por la Administración Regional, e insta y colabora con todos los Ayuntamientos en la realización de las acciones necesarias para el adecuado control y reducción de la contaminación y del efecto sobre la salud de las personas. Insta y colabora, Señorías. Piden lo que ya está haciendo la Junta porque es su obligación legal. Y se lo recito textualmente: insten a los Ayuntamientos de la Región en los que se hayan superado los límites legales a "adoptar las acciones oportunas en el marco de sus competencias para la aplicación de dichos planes de acción".

En enero de dos mil seis, la Junta se dirige al Ayuntamiento de Valladolid, comunicándole la necesidad de elaborar un plan de acción local; ese mismo mes, el Ayuntamiento de Valladolid responde a la propuesta. En enero de dos mil seis, se... la Junta se dirige a los Ayuntamientos de León y Burgos; ambos Ayuntamientos, oc-

tubre y noviembre de ese año, pusieron en conocimiento de la Junta los respectivos planes. En dos mil cinco, otras zonas de la Comunidad Autónoma en las que se produjeron problemas de contaminación, en el entorno de las centrales térmicas de La Robla y Compostilla, cuyos planes, por la especificidad de los focos, ha sido asumida por la Consejería de Medio Ambiente. De nuevo, ayuda y colaboración institucional. Y, en la actualidad, ya se ha desarrollado también el plan de acción de la zona de La Robla, se encuentra en fase de aprobación, y se está elaborando el de Compostilla y Miranda de Ebro. Dichos planes se tienen que coordinar con las autoridades locales y están sujetos a las correspondientes autorizaciones ambientales que otorga la Consejería de Medio Ambiente. Y, además, nos consta que la central térmica de La Robla, como la de Compostilla también están desarrollando proyectos de desulfuración de los gases residuales, con los que en el futuro... en un futuro próximo se apreciará significativamente la reducción de la contaminación por esos gases en estas zonas.

Por lo dicho, así que, Señorías, rechazamos su propuesta, porque, si bien pertenece a ese mundo surrealista, a ese mundo socialista, ese mundo que esta fuera de la realidad, con “d” de determinación y no con “z” de zozquete. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Ramos. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición, tiene la palabra la Procuradora Proponente, la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias Presidente. Espero de esta Presidencia la misma generosidad en tiempo que ha mantenido, en este momento, con el Grupo Parlamentario Popular.

Mire, Señoría, con “z” de insensatez, con “z” de insensatez, porque lo que no lleva a ningún sitio, lo que no lleva a ningún sitio... No, digo: insensatez, la suya, la de su Grupo Parlamentario, que, negando lo evidente... el negar lo evidente no conduce a nada. Y, desde luego, la sumisión que les lleva, en su Grupo Parlamentario, a decir sistemáticamente que no a todo, la sumisión que les lleva a no ver la realidad, la sumisión que les lleva a vivir en mundo idealizado, desde luego, bastante alejado de la realidad, bastante alejado del suelo y bastante alejado de la tierra, les impide ver hasta, precisamente, lo que dice la Junta de Castilla y León. Porque yo estoy haciendo referencia a un informe que, por lo visto, usted no ha leído, es evidente que no ha leído. Aunque sí ha leído, porque parte del informe lo ha leído ahí. Por lo tanto, ha leído el informe, pero, mire, o no lo ha leído completo, o, desde luego, esta insensatez, con “z”, esta insensatez, con “z”, a la que usted alude, esta insensatez, con “z”, a la que usted alude, esta irrealidad en la que vive, por su sumisión a la Junta de Castilla y León -por su sumisión, sin más discusión-, le lleva a no... a no ver lo que el pro-

pio informe de la Junta de Castilla y León de calidad del aire del dos mil cinco establece. Y es ese informe el que establece dónde y cómo se superaron los contaminantes atmosféricos, en qué ciudades, en qué lugares y de qué manera; y los parámetros, hasta por cinco años consecutivos, en algunos lugares hasta cinco años consecutivos se superaron estos parámetros.

Entonces, no puede decir ahora que es que esto es un mundo real... esto es un mundo ideal, idílico, bucólico, en el que el aire es puro, limpio, transparente y cristalino. Pues mire, Señoría, no, no es cierto, y la Junta de Castilla y León se lo está diciendo en su informe, la Junta de Castilla y León se lo está diciendo en su informe. Informe que veo que, o no ha leído, o ha leído a salto de mata, así por encima, saltando, de mala manera; pero, desde luego, el informe... A lo mejor, es que no lo ha comprendido, claro; entonces, ya en ese... en eso ya no voy a entrar, en eso ya no voy a entrar.

Mire, habla de tomar en serio, que nos tomemos en serio. Tómense en serio lo que dice la Junta de Castilla y León. ¿No están tan sumisos a ella? Pues tómense en serio lo que dicen y apliquen, apliquen lo que establece que deben de aplicar para solucionar los problemas de contaminación ambiental.

El polvo de las viviendas, el polvo domiciliario. Pues mire, salvo... salvo... El polvo domiciliario, usted ha hecho referencia a que en todas las casas hay contaminación porque por los rincones hay polvo domiciliario. Bueno, mire, esto no... esto, vamos, contribuir el polvo domiciliario a la contaminación atmosférica es lo más absurdo que yo he oído...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Por favor, señora De la Peña.

EL SEÑOR: *[Intervención sin micrófono]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Por favor, ruego silencio. Estamos debatiendo. Ustedes han tenido su turno. Por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Yo no he sido quien ha hablado del polvo domiciliario, ha sido Su Señoría, y por eso le estoy diciendo que lo que es absurdo, lo que absurdo, es equiparar el polvo domiciliario con la contaminación atmosférica. Mire, muy lejos, salvo a los alérgicos que puedan vivir en esos domicilios, el resto, creo que tendríamos pocos problemas de contaminación.

En cuanto a “casos puntuales y esporádicos”, define que ha habido casos, en esta Comunidad, casos puntuales y esporádicos de contaminación. Cinco años. Si a usted, Señoría, le parece que cinco años es esporádico y puntual, pues una cuestión de criterio; desde luego, a

este Grupo le parece grave y alarmante que durante cinco años, además, sin informar a los ciudadanos, se mantienen niveles de contaminación.

El nivel de información y el nivel de alerta. Confunde ambos términos. El nivel de información, tal y como establece la normativa, se da cuando se alcanzan los valores límites, ahí aparece el nivel de información. Pero es que el nivel de alerta es cuando necesitamos mascarillas, Señoría; no confunda. No confundan, pues, términos; no confundan, pues, términos. El nivel de alerta es otra cosa, es distinta absolutamente al nivel de información. Y eso, precisamente, es lo que tendrían que hacer con los ciudadanos: informar, porque, si bien es cierto que en la página de la Junta de Castilla y León, en la Consejería de Medio Ambiente, hay información sobre el grado y el nivel de contaminación, también es cierto que esta información, desde luego, no es asequible para los ciudadanos, es numérica; por lo tanto, los valores numéricos, la mayoría de los ciudadanos no los entendemos, nos hablan de microgramos, metros cúbicos, de días de afectación, de días de ignición. En fin, son bastante farragosos, cuando lo fácil es determinar, como establece la normativa, colores, verde, rojo, y sabemos claramente qué días son peligrosos o qué centrales de toma de datos están resultando peligrosas. Desde luego, los cuadros no son fácilmente interpretables, y difícilmente comprensibles para la inmensa mayoría de los ciudadanos.

Y luego, la Junta de Castilla y León, pues, también tiene el ecobús. Que, claro, el ecobús hace otras cosas. El ecobús se dedica a hacer campañas de concienciación, sensibilización, etcétera; pero, desde luego, no a dar información puntual de los niveles y los grados de contaminación atmosférica.

Y los Ayuntamientos, ¿qué hacen? Pues la mayoría de los Ayuntamientos, pues, como por ejemplo el Ayuntamiento de Valladolid, que superó con mucho y por muchos años los niveles permitidos de contaminación atmosférica, y la callada... la respuesta fue una callada por respuesta; o sea, silencio absoluto, silencio absoluto.

Desde luego, para que la información sea... sea accesible a los ciudadanos debería publicarse en prensa, en televisión, en radio, y, de alguna manera, sí garantizar el derecho que tenemos los ciudadanos de saber el nivel y la calidad del aire que estamos respirando.

Mire, en cuanto a los medidores que tiene la Junta de Castilla y León, setenta y tres, setenta y tres; el informe alude a sesenta y ocho, pero setenta y tres medidores, no todos de la Junta, no todos de la Administración Regional, unos son municipales, otros son del Ministerio de Medio Ambiente. Pero, mire, la mayoría de ellos tienen un problema de mala ubicación. Por ejemplo: faltan medidores en los cascos urbanos; el 16% tienen una situación no adecuada, una instalación no adecuada; el 14%

tienen un grado bajo, esto quiere decir que en... desde luego, la ubicación no es la idónea, hay que cambiarlos de lugar porque no están tomando datos. Y fíjese cómo no están tomando datos, que yo me he molestado hoy en sacar los datos de la página; desde luego, además de nada comprensibles, no están los resultados de todos los medidores de la Comunidad; por ejemplo, Valladolid no está, Miranda de Ebro tampoco está -tienen medidores, tiene centros medidores; no está ninguno de ellos-; Salamanca está, pero, por ejemplo, de Salamanca, hay cinco medidores, sólo aparecen tres, y de los tres solamente uno con información completa, el resto le faltan datos, no está disponible la medición. Por lo tanto, medición mala, escasa y, desde luego, no suficiente para los ciudadanos. Y opaca, opaca, porque un ciudadano en este momento no puede saber si en Burgos o en Salamanca, en uno de los medidores, hay o no problemas de contaminación -porque, Señoría, no niegue la evidencia, existen problemas de contaminación-.

Y, por otra parte, la Junta también se comprometió a realizar en el año dos mil cinco un inventario de emisiones de contaminaciones de naturaleza química, y que permitiera conocer, pues, los niveles de inmisión, el origen y la evolución. Pues no tengo conocimiento de que se haya... se haya elaborado, pero lo pediré por escrito, y sabremos si se ha elaborado o no se ha elaborado. Y el inventario, desde luego, Señorías, es fundamental para la elaboración y desarrollo de planes posteriores. Porque la colaboración que le pedimos... -y es que me da la sensación de que también ha leído a medias la propuesta de resolución- pedimos que la Junta colabore con los Ayuntamientos, con los diferentes Ayuntamientos, para hacer los planes... Sí, mire, pero una cosa es colaborar y participar en la elaboración, y otra cosa es instar al Ayuntamiento a que lo elabore, que es lo que usted me ha dicho que ha hecho: instar al Ayuntamiento de Valladolid a que el Ayuntamiento de Valladolid elabore el plan de acción, o instar al Ayuntamiento de Burgos, o al Ayuntamiento de León. Eso no es participar, es exigir: exigir lo que, por otra parte, no tendría que ele... que exigir, y que ya tenían que tener hechos, y realizados, y cumplidos, porque son planes que deben de tener los Ayuntamientos, igual que son los planes que debe de tener la Junta de Castilla y León, y por ley deberían tener elaborados, y no están elaborados. Entonces, una cosa es colaborar y participar con los Ayuntamientos en la elaboración -incluso económicamente ayudarlos-, y otra cosa es exigirles que lo hagan. No es ni parecido. O sea, del puedo al quiero hay una diferencia sustancial.

Entonces, bueno, simplemente, sorpresa ninguna el hecho de que voten en contra. Ya estamos hartos acostumbrados a que voten en contra y rechacen absolutamente todo. Pero, en cualquiera de los casos, sí quiero dejar de manifiesto que la situación de contaminación atmosférica en Castilla y León no es tan bucólica como el Grupo Parlamentario Popular quiere hacer ver, sí hay un

problema de contaminación en determinadas zonas, y no se está dando la información a los ciudadanos que se debería dar. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Bien, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 11

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Quince votos emitidos. Cinco votos a favor y diez en contra. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor Secretario, dese cuenta del cuarto y último punto del Orden del Día.

PNL 57

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Cuarto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a infraestructuras de depuración, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre de dos mil siete”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): *[Intervención sin micrófono].*

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. La Directiva Europea del año mil novecientos noventa y uno sobre calidad de las aguas obligaba a los Estados miembros a tener depuradas aguas en todos los municipios de más de dos mil habitantes y en los núcleos urbanos incluidos en los espacios naturales protegidos con fecha de treinta y uno de diciembre de dos mil cinco.

La provincia de Zamora, según la pregunta... perdón, la respuesta a la pregunta parlamentaria del Grupo Parlamentario Socialista del veintiséis de enero de dos mil siete, es la que menos depuradoras en funcionamiento tiene de todas las provincias de Castilla y León en sus espacios naturales protegidos.

En quince años, la Junta de Castilla y León, la Diputación de Zamora y el Ayuntamiento de Galende no han sido capaces de construir y poner en funcionamiento un sistema de depuración que sea útil y eficiente. El sistema de depuración del Lago de Sanabria hace agua por todos lados; y recuerdo que el Lago de Sanabria es Parque Natural y tiene la máxima figura de protección medioambiental: es zona ZEPA y también zona LIC.

En el año dos mil, se firmó un convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, la Diputación de Zamora y el Ayuntamiento de Galende para poder garantizar los gastos de funcionamiento de la red de

depuración, con porcentajes de financiación del 61, 19 y 19%. Desde que se firmó este convenio, se ha incumplido todos estos años, y los deficientes resultados de su aplicación aconsejan la revisión de este convenio.

Ante las reiteradas denuncias del Procurador del Común desde el año dos mil tres, en sus informes anuales, sobre las graves deficiencias en la depuración de las aguas del espacio natural protegido más antiguo de la Comunidad, la Junta de Castilla y León ha seguido gastando dinero en las infraestructuras de depuración del entorno natural del lago, dando la Consejería de Medio Ambiente un ejemplo de cómo no se debe de gastar dinero público:

En noviembre de dos mil cuatro, saca a licitación las obras de depuración de San Martín de Castañeda, con un presupuesto de 385.725 euros. Este pueblo, que tiene doscientos sesenta habitantes, ya tenía otra depuradora, que no estaba funcionando. Ha construido un emisario de más de un kilómetro de longitud para conectar San Martín de Castañeda con el *camping* “El Folgoso”. En abril de dos mil seis, saca a licitación un estudio de la problemática de saneamiento y depuración de los núcleos de la población situados en el entorno del Lago de Sanabria, con un presupuesto de 136.000 euros y un plazo de ejecución de siete meses, que ya ha pasado, y nadie conoce cuáles son sus resultados.

En la actualidad, quince años más tarde del comienzo de las obras de depuración en el entorno del lago, la situación es la siguiente:

La depuradora de Ribadelago funciona a temporadas. En la playa de Viquiella -la playa grande-, las bombas no funcionan durante meses, como demuestra el óxido y las telarañas que se pueden observar en alguna de ellas, cualquiera que levante una tapa del alcantarillado. En Cubelo, tienen una fosa séptica que, por falta total de mantenimiento, rebosa desde hace meses y vierte todos los líquidos fecales a un camino y a los prados colindantes. En Pedrazales, el sistema de depuración es obsoleto: una fosa de aguas residuales, que se colmata ante la falta de cuidado, esparce por el entorno y hacia el Río Tera las aguas sucias. (Tengo fotos, si ustedes quieren, de todo). En Vigo de Sanabria, el vertido da directamente al Río Forcadura, siendo una depuradora, una depuradora, que es la depuradora que se ha construido hace menos de año y medio. En Galende, la depuradora está de adorno, porque las aguas se derivan directamente al Río Tera, a la altura de la alcantarilla conocida por todo el mundo como “la alcantarilla de San Gil”. En El Puente de Sanabria, la construcción de la depuradora se está demorando desde el año mil novecientos noventa y dos.

Con el ánimo de que no se vuelvan a repetir episodios de vertidos de aguas fecales al Lago de Sanabria, como el ocurrido el fin de semana del doce de agosto, fe-

cha de afluencia máxima de visitantes a ese entorno natural, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

“Primero, publicar los resultados del estudio de la problemática de saneamiento y depuración de los núcleos situados en el entorno del Lago de Sanabria sacando a li... que ha sacado la Junta a licitación el diez de abril de dos mil seis.

Segundo, resolver definitivamente los defectos de las infraestructuras de depuración en el año dos mil ocho.

Y tercero, revisar la aplicación del convenio de colaboración que tiene firmada la Consejería de Medio Ambiente, la Diputación y el Ayuntamiento de Galende para asegurar un funcionamiento eficaz del sistema de depuración”.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes López. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Dúo Torrado.

EL SEÑOR DÚO TORRADO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Señor Fuentes, efectivamente, desde hace quince años, como usted menciona en esta PNL -e incluso algunos años más, si nos remontamos más al mil novecientos ochenta y cuatro, año en que se produjo el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de abastecimiento, saneamiento, encauzamiento y defensa de márgenes de los ríos-, la Junta de Castilla y León comenzó actuaciones específicas en el Parque Nacional del Lago de Sanabria, prestando ayuda técnica, económica y de gestión a los Ayuntamientos del entorno del lago, y con especial dedicación a la ejecución de infraestructuras de saneamiento y depuración.

En este sentido, las actuaciones en el Parque Natural del Lago de Sanabria se iniciaron con una red de colectores, o emisores, que permitieron transportar las aguas residuales generadas en los núcleos de población hasta el lugar donde estaba previsto la ubicación de las plantas de tratamiento. Posteriormente, se acometió la construcción de las estaciones depuradoras encargadas del tratamiento de las aguas residuales, que hasta entonces eran vertidas al lago sin pasar por un proceso de depuración. Depuradoras estas que cumplen con todos los parámetros de calidad del vertido... de vertido establecidos en la Directiva Europea 91/271 para zonas sensibles; es decir, aparte de la eliminación de sólidos en suspensión y contaminantes de origen carbonoso, también se eliminan nitrógeno y fósforo, que son los generadores de eutrofización en embalses y masas superficiales de agua.

Así pues, cada planta de depuración incluye una línea de tratamiento, que comprende un pretratamiento del agua mediante reja de gruesos, bombeo de agua bruta, también rotativo con descarga por gravedad, y proceso biológico mediante aireación prolongada con cámara anóxica en cabeza, para la eliminación de nitrógeno. Además, adición de cloruro férrico, encargado de la eliminación del fósforo. Y, por último, decantación para clarificado del agua, antes de su vertido.

El sistema en cuestión estaba formado por cinco depuradoras independientes, ubicadas, cada una de ellas, en Ribadelago, Ribadelago Nuevo, Galende, Playa de Viqui... Viquiella y en el *camping*. A estas cinco, hay que sumar las construidas en Vigo de Sanabria y en San Martín de Castañeda, esta de bajo coste, aunque posteriormente se prolongó el colector -como usted ha dicho antes- de esta población hasta la estación del *camping*. Por otro lado, los fangos residuales producto de la depuración son recogidos y enviados a la depuradora del *camping*, donde son secados con filtro banda para su posterior gestión.

Hasta aquí, la Junta de Castilla y León ya había invertido más de 4.000.000 de euros en la depuración de las aguas residuales en el Parque Natural del Lago de Sanabria.

Es cierto que las particulares condiciones físicas del entorno del Lago de Sanabria, consistente en unos altos niveles freáticos, han condicionado en determinados momentos el tratamiento de aguas residuales, ya que se producía la incorporación de importantes volúmenes de agua en la red de colectores; no produciéndose, consecuentemente, una depuración total.

Conscientes de este problema, la Consejería de Medio Ambiente está realizando un estudio con el fin de determinar la problemática de funcionamiento de las instalaciones, especialmente de las conducciones de saneamiento. El estudio, básicamente, consiste en trabajos de campo de investigación y análisis de los caudales de infiltración de aguas pluviales o del terreno en la red de saneamiento, definiendo su magnitud. Se va, también, a cuantificar el volumen de agua residual generado por la actividad humana, para poder compararlo con los caudales de infiltración. También se va a determinar los lugares donde se produce el aporte en las redes de saneamiento. Y, por último, se realizará un diagnóstico de funcionamiento de las instalaciones de depuración y proponer actuaciones que mejoren su funcionamiento.

Así pues, el objetivo final de este estudio es tener un conocimiento exhaustivo de la situación y determinar las estrategias a seguir para mejorar el funcionamiento de las instalaciones. En este sentido, recientemente, han concluido los trabajos de campo -es la primera fase que hablábamos antes-, se... se ha concluido esa primera fase

de campo del estudio, con sus conclusiones persistentes, y no me cabe la menor duda de que pueda disponer usted de los resultados y cuantos Procuradores de su Grupo estuvieran interesados en ello.

En otro orden de asuntos, pero al hilo del tema que nos ocupa, para garantizar la correcta explotación de las infraestructuras de depuración, se encuentra en proceso de negociación un borrador de convenio a tres bandas, entre la Junta de Castilla y León, la Diputación de Zamora y los Ayuntamientos, siguiendo el modelo de gestión establecido para otros espacios naturales, y que sin lugar a dudas se alcanzará este acuerdo no tardando.

En rasgos generales, este acuerdo, este borrador de convenio, contempla una aportación del 50% de los costes de explotación por parte de la Consejería de Medio Ambiente, y los Ayuntamientos correspondientes el otro 50%, asumiendo la Diputación Provincial, la Diputación de Zamora, la gestión y ordenación del sistema.

En definitiva, procede el rechazo de la propuesta, dado que la Administración Autonómica ya ha dado los pasos para la resolución del problema y está comprometida con el objetivo de articular una solución definitiva que garantice los vertidos de aguas residuales al Lago de Sanabria, para lo cual aprovechará las infraestructuras existentes, acometiendo las actuaciones precisas para un correcto funcionamiento; financiará las obras necesarias en la red de colectores, a fin de minimizar las infiltraciones, optimizando el funcionamiento del sistema, de acuerdo a las conclusiones que arroje el estudio que antes hemos comentado; y, por último, impulsará la firma del convenio de colaboración entre Ayuntamientos, Diputación y Junta de Castilla y León que garantice un correcto mantenimiento y explotación de las depuradoras. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Dúo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el Proponente, señor Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Dúo, como responsable de medio ambiente del Ayuntamiento de Benavente, pues me alegro que defienda usted esta propuesta y me alegro de debatir con usted.

En principio, lo que yo le he entendido -y creo que usted se ha explicado perfectamente- es que ustedes nos dan toda la razón, están de acuerdo en nuestra propuesta de resolución, pero la rechazan. Porque usted dice que van a aprovechar las infraestructuras, pero se va a resolver definitivamente los defectos de las infraestructuras de depuración; lo van a hacer aprovechando las infraestructuras que hay, evidentemente. Eso es aprovechar lo que hay, para poder intentar ver cómo solucionar el pro-

blema en el futuro. Me parece una postura absolutamente razonable, pero era la que nosotros planteábamos; la única diferencia es que planteamos... es que sea en el dos mil ocho, que ya... ya está bien, quince años -usted lo ha trasladado a mil novecientos ochenta y cuatro, tiene usted razón, más de quince años-.

Usted dice y ha finalizado su intervención diciendo que se va a impulsar la firma del convenio. Nosotros decimos "revisar la aplicación del convenio de colaboración para asegurar un funcionamiento eficaz... eficaz del sistema de depuración". Fíjese lo que nosotros pedimos, creo que algo muy prudente. Yo le he entendido que están completamente de acuerdo y que lo van a hacer. Y nosotros le pedíamos publicar los resultados; no le he escuchado a usted -esta debe de ser un poco la gran discrepancia- que van a publicar los resultados, pero que los primeros ya están... ya están realizados y los pone a nuestra disposición. Pues a mí me parece que podíamos haber terminado perfectamente aprobando esta propuesta de resolución, que es sensata, y tiene muchísimo... yo creo que es muy necesario hacer lo que nosotros planteamos ahí.

Usted habla y me ha dicho las mismas palabras que le escuché al Director General de Infraestructuras Ambientales en una comparecencia que nosotros le pedimos que hiciera, y que yo tuve que debatir con él, y decía también el Director General -demostrando, claramente, que no ha estado jamás en el lago o, si ha estado, ha estado con una venda en los ojos, claramente- que las depuradoras cumplen con todas las prescripciones técnicas, eliminan el nitrógeno y el fósforo, con lo cual es imposible que se produzca el efecto de eutrofización del lago, que se está produciendo desde hace más de cuarenta años y que sigue avanzando a pasos agigantados. Le invito a que usted se bañe en la playa de Villiquela, en la pequeña, en la grande, usted encontrará ahora mismo muchas más algas cada año. Yo estoy todos los veranos en el lago, con lo cual sé de lo que hablo; usted creo que también, ¿eh?, y también el alcalde de la localidad de la que usted forma parte, ¿no? Pues, si usted habla con su alcalde, va a ver que donde se baña todos los veranos cada vez vemos más algas, porque las he sacado yo cuando estaba nadando y se las he enseñado a él, y me ha dicho: "Pues tienes razón, esto cada vez va a peor". Es decir, cada vez hay más materia orgánica, es decir, no funcionan las depuradoras de una forma tremendamente clara.

Pero, curiosamente, cuando hice la nota de prensa cuando debatí el tema con el Director General, el titular que salió de *La Opinión de Zamora* es "El Partido Popular califica de moderno el sistema de depuración del lago y el Partido Socialista critica su mal funcionamiento". Fíjese, qué discrepancia más grande, ¿no?, cuando todo el mundo sabemos que este año ha habido... ha habido vertidos al lago -muchos los hemos visto, estábamos allí-, y no ha habido solamente un vertido, sino que ha habi-

do más, habiendo cinco depuradoras y habiéndose gastado la Junta de Castilla y León desde hace bastante tiempo un dinero -que no está muy bien utilizado, convendrá usted conmigo-, más de cuatro millones de euros; según nuestras cuentas, son más de seis millones de euros, casi se lo podría demostrar y se lo hemos puesto por escrito en nuestra propuesta de resolución... no en la propuesta de resolución, sino en los antecedentes de la propuesta de resolución.

El sistema está mal diseñado, es evidente. Es evidente que hay un problema en el lago, que no lo han tenido en cuenta los técnicos cuando han diseñado las cinco depuradoras, que a lo mejor podían funcionar al unísono, porque podrían estar unidas, pero se decidió hacerlas independientes. El nivel freático del lago, sobre todo en el invierno, a partir de este mes, sube aproximadamente un metro -cualquiera que conozca el lago lo conoce-, y eso hace que determinadas bombas, que tienen que funcionar absolutamente todo el año y, sobre todo, estar en perfectas condiciones en el verano, pues, no funcionan porque están sumergidas por lo menos tres meses al año -depende de cómo venga el invierno-. Y ese es el problema que hay. Y yo lo decía al Director General de Infraestructuras Ambientales: si usted va, a cualquier lado casi, pero sobre todo si va a la playa grande, y usted destapa cualquiera de los registros, usted verá que hay cantidad enorme de suciedad en los colectores. Es decir, que es que no funcionan. Si es que hay chapas que incluso se han soldado para que el agua no vaya directamente a la depuradora, sino que salga directamente y se vierta al río Forcadura o al Tera, como ha salido en los medios de comunicación y en... y en... y en fotos, en reiteradas ocasiones, en los medios de comunicación de Zamora.

El Alcalde del Partido Popular de Galende lo dice claramente, responsabiliza a la Junta de la deficiente depuración de aguas; lo dice claramente. El Director Gene-

ral, el Director General de Infraestructuras Ambientales, dijo que, sobre todo, la culpa la tenía el Alcalde de Galende. Lo que nosotros decimos es que nos da igual quién tenga la culpa, las tres administraciones implicadas son administraciones que están gobernadas por el Partido Popular, y lo que queremos es, simple y llanamente, que funcione. Que es la joya de la corona del medio ambiente de la provincia de Zamora, que es un parque natural, zona ZEPA, zona LIC. Que funcione.

Termino, no quiero... no quiero alargar mi... mi intervención, pero lo que es muy evidente -como ha reconocido don Óscar Reguera-, la Junta reconoce que hay que introducir correcciones en la depuración del lago; lo ha dicho públicamente, y sale con su foto. Es decir, esto es la realidad. Usted ha dicho que es verdad, que hay que introducir correcciones. Pues que se haga. Lo que no entendemos es que ustedes digan no a todo, porque han dicho que están de acuerdo absolutamente con todo, pero van a votar en contra. Pues allá ustedes y su conciencia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Concluido el debate pues, procedemos a someter a la votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 57

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición de ley... perdón, no de ley, debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos].

